



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso

PLAN DE TRABAJO

2024-2027

DIP. ANA LAURA
GÓMEZ RAMÍREZ

H. Congreso del Estado de Puebla

P r e s e n t e

Como diputada integrante de la LXII Legislatura del H. Congreso del Estado de Puebla, con fundamento en lo establecido por los artículos 32, 33, 38, 50 y 57 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla y atendiendo a lo preceptuado en el artículo 43 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, presento por este medio el siguiente:

PLAN DE TRABAJO

INTRODUCCIÓN

El Poder Legislativo 'es uno de los órganos constitucionales del Estado que ostentan representación popular y es el generador de las normas con rango de ley, además de ser el fiscalizador y controlador de la acción del gobierno.'[1]

En nuestra entidad, el ejercicio de este Poder se deposita en una asamblea de Diputadas y Diputados que se denomina Congreso del Estado y que está representado por 41 legisladoras y legisladores que tenemos, entre otras funciones, la de representar a las y los poblanos en esta importante tarea.

Es por ello que esta encomienda debe llevarse a cabo considerando los alcances de las normas expedidas, reformadas y derogadas, así como la importancia del análisis y aprobación presupuestaria de Estado y las funciones de fiscalización respecto de las autoridades estatales y municipales. Lo anterior sin dejar de lado las gestiones que, como representantes populares, debemos priorizar en beneficio de la ciudadanía poblana, fungiendo como enlace entre sociedad y gobierno.

En este sentido, quienes integramos la LXII Legislatura y, particularmente, quienes conformamos el grupo legislativo de MORENA, tenemos la responsabilidad de trabajar de manera coordinada para que nuestro Estado cuente con un marco legal de primer nivel, que se encuentre armonizado con los ordenamientos de carácter federal y que esté encaminado a salvaguardar las garantías de las y los ciudadanos.

[1] Sistema de información legislativa, 'Poder legislativo', Gobierno de México, disponible en: <http://sil.gobernacion.gob.mx/Glosario/definicionpop.php?ID=185>

Para tal efecto, es necesario contar con una planeación que permita establecer los parámetros sobre los cuales se estará trabajando en los periodos legislativos correspondientes y los rubros que se pretenden abordar a través del quehacer legislativo.

MISIÓN

Trabajar de conformidad con las atribuciones que me han sido conferidas por la ley y con estricto apego a derecho privilegiando en todo momento el bienestar de las y los ciudadanos a los cuales represento como diputada.

VISIÓN

Ser una diputada que contribuya activamente con nuestro Estado a través de las funciones legislativas que me han sido conferidas, realizando un trabajo que se encuentre encaminado al progreso, la igualdad y la justicia social de quienes habitamos Puebla.

OBJETIVO

Trabajar de manera conjunta con las y los integrantes de la LXII Legislatura a fin de realizar una revisión integral del marco normativo vigente y proponer en este orden de ideas las modificaciones o creaciones de ordenamientos que resulten conducentes para beneficiar a nuestros representados.

OBLIGACIONES

Atendiendo a lo establecido por los artículos 116 fracción II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 33 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 43, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 92 y 116 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Puebla, como Diputada tengo las siguientes obligaciones:

- 1.- Rendir la protesta de Ley, en términos de lo dispuesto por las leyes aplicables;
- 2.- Asistir con puntualidad a las sesiones y reuniones que celebre el Congreso, las Comisiones y los Comités de los que soy miembro;
- 3.- Realizar la justificación de la falta o retardo que corresponda de forma fundada, motivada;

- 4.- Cumplir oportuna y eficazmente con las comisiones que me encomienden los Órganos Legislativos;
- 5.- Establecer casas de vinculación o gestión para los ciudadanos;
- 6.- Conducirme con respeto y comedimiento durante las sesiones y reuniones, en las intervenciones y los trabajos legislativos en que participe;
- 7.- Presentar mi declaración patrimonial en los términos previstos en la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla y demás disposiciones aplicables;
- 8.- Realizar los actos de entrega-recepción de conformidad con lo dispuesto por la presente Ley y la de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Puebla;
- 9.- Abstenerme de invocar o hacer uso de mi condición legislativa en el ejercicio de actividades mercantiles, industriales o profesionales;
- 10.- Abstenerme de desempeñar algún otro cargo o comisión públicos, por el que disfrute de sueldo, remuneración o reciba alguna ministración en dinero;
- 11.- Abstenerme de intervenir en los asuntos en los que tenga algún interés personal o que interesen a mi cónyuge, concubina o concubino, o a mis parientes consanguíneos en línea recta sin limitación de grado y a los colaterales hasta el tercer grado;
- 12.- Presentar iniciativas con el objeto de expedir, reformar y derogar leyes y decretos para el buen gobierno del Estado y el constante mejoramiento económico, social y cultural de la sociedad.
- 13.- Ejercer en el ámbito de mis atribuciones las funciones fiscalizadoras así como ejercer adecuadamente mis funciones de representación política y de gestión, para beneficio de los habitantes del Estado.
- 14.- Solicitar en el ámbito de mis atribuciones, a las Dependencias y Entidades de los Poderes Públicos la información necesaria para el cumplimiento de las atribuciones establecidas en la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla.
- 15.- Promover el establecimiento de bases que permitan al Estado y los municipios coordinarse en materia de ingreso, gasto, deuda y patrimonio público, para su desarrollo e inversión.

PRINCIPIOS

De conformidad con lo preceptuado por el artículo 7 del Código de Ética Legislativa, hago míos los siguientes principios rectores:

Legalidad. Realizando mis funciones con estricto apego al marco jurídico vigente;

Responsabilidad. Cumpliendo con estricto apego a las leyes, las obligaciones, comisiones, encomiendas, funciones y actividades propias del cargo, cuidando en todo tiempo el patrimonio de mi ámbito de trabajo;

Igualdad. Actuando con imparcialidad, objetividad, sin discriminación ni preferencias, ni distinción de género, con la finalidad esencial de ser útil a mis representados y a la sociedad en general;

Decoro. Asumiendo un comportamiento apegado a las normas éticas y jurídicas;

Honestidad. Protegiendo el interés público, por encima del de terceros, personales y/o familiares, con el fin de dar solución a las demandas ciudadanas;

Solidaridad. Actuando en consecuencia, con especial sensibilidad frente a las demandas y requerimientos de niños, niñas, jóvenes, mujeres, personas de la tercera edad, etnias, personas con discapacidad, y en general, respecto de los grupos menos favorecidos;

Austeridad. Actuando con especial cuidado en la gestión de los asuntos públicos, observando una conducta de moderación y sobriedad, tanto en el uso de los recursos públicos, como en el desempeño de las funciones inherentes; y

Diálogo. Privilegiando la discusión y concertación de los acuerdos, respetando la dignidad y el punto de vista de las personas, con el fin de alcanzar consensos.

ÁREAS DE TRABAJO

De manera enunciativa, más no limitativa, a continuación se enlistan algunos de los ejes o áreas de trabajo sobre las cuales llevaré a cabo mi tarea legislativa:

1.- Desarrollo Económico.

En el entendido de que el desarrollo económico es un proceso que está orientado a la transformación estructural que busca mejorar el sistema económico a largo plazo; es importante que los sectores productivos que se involucran en este proceso puedan tener un crecimiento equitativo y sostenible.

Es así que las micro, pequeñas y medianas empresas requieren mayor atención y por tanto debe impulsarse desde los municipios un 'programa de clusterización' que les permita incrementar su capacidad productiva, mejorar sus ingresos y, por tanto, fortalecer la economía de nuestra entidad.

Asimismo, se busca analizar el marco jurídico existente para proponer las reformas o modificaciones necesarias a fin de propiciar el desarrollo de este sector empresarial y brindar acompañamiento hacia la formalización aprovechando el modelo de clúster.

De igual manera se propondrá socializar la economía circular y el desarrollo de tecnologías para transiciones a sistemas de energías sustentables y calidad del agua.

Lo anterior sin dejar de lado el fomento a empresas creadoras de productos mexicanos.

2.- Sostenibilidad.

Como es bien sabido, la sostenibilidad es un plan de acción contenido en la Agenda 2030 para el Desarrollo que busca, precisamente, tener un futuro más sostenible para todos mediante la aplicación de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) u Objetivos Globales.

En este sentido, si bien es cierto que México ha contribuido en la definición de la citada Agenda con la presentación de propuestas para incluir los principios de igualdad e inclusión social y económica e implementando los objetivos antes señalados en el diseño de políticas públicas y en el desempeño de las funciones públicas; también resulta necesario impulsar en cada una de las entidades federativas esta línea de acción.

Por ello y con el objetivo de colocar a Puebla como un estado que se encuentre a la vanguardia de los avances del mundo asociados a la Agenda 2030, se propondrá que las y los legisladores poblanos contemos con un programa de capacitación enfocado a la enseñanza de conocimientos relacionados con sostenibilidad y lo relacionado con los ODS.

Esto además de compartir en medios el trabajo del Congreso con relación a este tema.

3.- Agua.

Atendiendo a la importancia del cuidado y preservación del agua, así como al derecho que todas y todos los mexicanos tenemos al acceso a este vital líquido, se buscará a través de las instancias competentes, la implementación de programas de capacitación acerca de la calidad del agua y el programa hídrico.

4.- Educación.

Considerando que la educación es una herramienta fundamental en cualquier sociedad, ya que las y los estudiantes adquieren la mayor parte de sus conocimientos al interior de los centros educativos, es menester impulsar la introducción de nuevos conceptos en el sistema educativo, siendo ejemplo de ello las 'habilidades blandas'.

Dichas habilidades también son conocidas como soft skills y son un conjunto de competencias que permiten a las personas relacionarse de mejor manera con los demás y que están íntimamente relacionadas con la personalidad.

De igual manera se contempla trabajar de la mano con el clúster de educación.

5.- Fomento al empleo.

Este rubro se encuentra dirigido principalmente al fomento al empleo para personas con discapacidad, mujeres y adultos mayores a través de las siguientes estrategias:

- Por medio del sistema 'clúster' crear programas de capacitación para introducir al mercado laboral a grupos vulnerables.
- Análisis de espacios en los cuales cada grupo vulnerable puede integrarse y crear programas de capacitación certificados.
- Programas para encontrar incentivos a las empresas de los clústeres para bajar todo el conocimiento a las micro, pequeñas y medianas empresas.
- Tener mesas de trabajo para conocer las razones por las cuales no se hace uso de los incentivos fiscales por contratación de personas adultas mayores y/o con discapacidad.

6.- Sistematización e innovación.

Ante el avance tecnológico que ha ido en incremento en los últimos años y teniendo en consideración los beneficios que se pueden obtener a partir de esta ola tecnológica, se tiene contemplado proponer lo siguiente:

- Modernización de los sitios digitales y redes del Congreso, que permitan apertura a foros de consulta con la sociedad.
- Sistema de comunicación del Congreso con la ciudadanía.
- Congreso abierto mensual donde se hagan mesas de trabajo con la sociedad en general, con el objetivo de abordar los temas relacionados con las iniciativas a presentar o aprobar.
- Iniciativa de sistematización y reducción de burocracia en trámites. Secretarías con rendición de cuentas mediante sistemas digitales de medición de tiempos y atención.
- Centros de innovación y desarrollo en escuelas públicas con patrocinios de empresas globales.

7.- Comisiones y Comités.

Como integrante de las siguientes comisiones: Presupuesto y Crédito Público, Educación, Igualdad de Género, Protección Civil, Desarrollo Económico, y Vivienda; y como presidenta del Comité de Innovación y Tecnología, estoy comprometida a trabajar conjuntamente con las y los diputados que pertenecen tanto a las comisiones como al referido comité a fin de analizar, discutir y, en su caso, aprobar las iniciativas, puntos de acuerdo y/o propuestas que sean turnados o que surjan de los mismos. Teniendo en consideración el beneficio social y el bienestar de las y los poblanos.

GESTIÓN SOCIAL.

Como parte de mis atribuciones y de mi interés por mantener cercanía con las y los ciudadanos, fungiré como un vínculo entre sociedad y gobierno, a fin de canalizar las peticiones que sean dirigidas a mi persona y que su ejecución corresponda a otra autoridad o autoridades.

Asimismo, realizaré recorridos por el Estado que guarden relación con el ejercicio de mis funciones y que me permitan conocer y atender las necesidades sociales que puedan atenderse desde el Congreso de Estado.



HONORABLE CONGRESO
DEL ESTADO DE PUEBLA
LXII LEGISLATURA

Inclusión, Diálogo y Consenso



Atentamente,

Dip. Ana Laura Gómez Ramírez